



Resolución Rectoral N° 0592-2019-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0419-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 02 de abril de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0276-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0276-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de marzo del 2019, en la que resuelve autorizar el dictado de la asignatura: MPA-706: Responsabilidad Social, que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 22 de marzo al 28 de abril del 2019, a cargo de don Adonis Guibo Silva, para los estudiantes del programa de maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje - III Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0276-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de marzo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura: MPA-706: Responsabilidad Social, que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 22 de marzo al 28 de abril del 2019, a cargo de don **Adonis Guibo Silva**, para los estudiantes del programa de maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje - III Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas	Lugar
22/03/2019 Al 31/03/2019	Viernes Sábado Domingo	07:00 pm. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. 03:00 pm. a 07:00 pm. 09:00 am. a 13:00 pm.		32		96	EPG-UNAP
05/04/2019 Al 28/04/2019	Viernes Sábado Domingo		07:00 pm. a 11:00 pm. 08:00 am. a 12:00 pm. 03:00 pm. a 07:00 pm. 09:00 am. a 13:00 pm.		64		

ARTÍCULO 2°.- Asignar, al docente don **Adonis Guibo Silva**, el monto de **Tres mil y 00/100 soles (S/ 3,000.00)**, por concepto de Honorarios Profesionales, de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución rectoral".





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0592-2019-UNAP

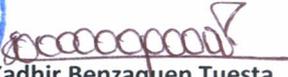
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).
mpc